

KOROSTEL, S.L. desea declarar, de manera explícita y rotunda, su compromiso con el cumplimiento de las normas y requisitos legales y éticos así como su objetivo de "tolerancia cero" y oposición a la comisión de cualquier ilícito penal, extendiendo esta cultura de ética y exigencia de cumplimiento a toda su organización y actividad. Esta política está disponible para cualquier parte interesada en los canales de comunicación interna y externa existentes.

Todas las personas pertenecientes a KOROSTEL, sus administradores, directivos y personal de plantilla, están obligadas por esta Política, siendo también de aplicación a cualquier tercero contratado para realizar funciones ordinarias de la actividad. Debe de proporcionar el marco de referencia en el que se encuadre la definición, revisión y consecución de los objetivos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales que adopta la sociedad.

Todas las personas anteriormente mencionadas están obligadas a respetar los controles y procedimientos operativos y financieros establecidos, así como el Código Ético y de conducta de la organización, no incurriendo bajo ningún concepto, en conductas delictivas, y debiendo denunciar los posibles ilícitos o irregularidades de las que tengan conocimiento, utilizando para ello el canal público de denuncias creado al efecto (salaketak@korostel.com), sin que por ello puedan sufrir ningún tipo de represalia. Dichos incumplimientos podrán ser en su caso sancionados por la sociedad, sin perjuicio de poder conllevar también otras responsabilidades legales.

Así KOROSTEL implanta un Sistema de Gestión de Riesgos Penales, que parte del análisis y evaluación de los riesgos penales potenciales y pone en marcha de un plan de medidas (controles y procedimientos) que permiten la prevención, detección y/o corrección de dichos riesgos. El sistema deberá ser revisado como mínimo cada 3 años, o siempre que se produzcan cambios importantes en el negocio, la organización o el contexto legal en el que nace.

Como responsable del Sistema se nombra al Administrador único que garantiza disponer del conocimiento, la autoridad e independencia requerida y actuar guiado por la antes referida cultura de cumplimiento así como por los procedimientos de formación de la voluntad definidos internamente.

Dicho máximo responsable contará con los recursos precisos para la implantación y correcto mantenimiento del sistema, asumiendo la responsabilidad de comunicación y formación de todas las personas bajo el alcance de su aplicación. Asimismo, podrá contar con el apoyo externo requerido para el correcto desempeño de sus funciones.

El sistema de gestión de riesgos penales será siempre aprobado por el máximo órgano de administración y su desempeño deberá ser evaluado anualmente por la persona responsable del mismo y por la Dirección General (en caso de que no coincida), de manera que se garantice su vigencia, adecuada consecución de objetivos y mejora continua.

Para que así conste, firma en Urretxu a 29 de Junio de 2018



Jose Maria Egiguren  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE KOROSTEL, S.L.